

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 15 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 8145/2024).

Referencia expediente: E-3510; 11.934/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Planta Solar Opde 21 S.L. con CIF: B-71354708 y domicilio social en Torre Spínola, planta 5, calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, C.P. 28016 Madrid.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalaciones eléctricas denominadas subestación elevadora Opde Íllora 2 y 3 de 30/220 kV, 90MVA y LAT de 220 kV para evacuación de PSFV Opde Íllora 2 y 3, en los tt.mm. de Chimeneas, Pinos Puente e Íllora en la provincia de Granada.

c) Características y emplazamiento de la instalación: La subestación elevadora Opde Íllora 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA consta de las siguientes partes: Un parque de 220 kV, tipo exterior convencional, esquema mixta línea-transformador, un parque de 30 kV, tipo cabina interior blindada aislada en SF6, esquema simple barra, una posición de control y una posición de servicios auxiliares constituido por 1 transformador 250 kVA, 30.000/400 V. La línea subterránea de alta tensión, con una longitud de 1.822 m, conectará la Subestación Opde Íllora 2 y 3 de 30/220 kV, 90 MVA, con el apoyo 1 de la línea de evacuación 220 kV, para la evacuación de las plantas solares fotovoltaicas Opde Íllora 2 y Opde Íllora 3, constituida por una terna de cables unipolares dispuestos al tresbolillo, XLPE 127/220 kV de Aluminio 1x1200 mm² con pantalla constituida por alambres de cobre de 250 mm², con sistema corriente alterna trifásica, frecuencia 50 Hz, tensión nominal 220 kV, número de circuitos 1 y número de cables por fase 1. La línea aérea de alta tensión 220 kV parte desde la transición subterráneo aéreo hasta el centro de seccionamiento de energía de las plantas fotovoltaicas, Watt Development Pinos Puente I, Watt Development Pinos Puente II, Watt Development III, PSFV Opde Íllora 2 y PSFV Opde Íllora 3, montada en simple circuito con conductor de fase simple tipo 242-AL1/39-ST1A (antiguo LA-280), con cable de protección tipo tierra óptico OPGW48 y a una frecuencia industrial de 50 Hz, con una longitud en planta de 9,94 km y compuesta por 37 apoyos de celosía metálica, afecta a los términos municipales de Chimeneas, Íllora y Pinos Puente.

d) Finalidad: Producción de energía eléctrica a partir de tecnología solar fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 15 de febrero de 2024.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO SUBESTACIÓN ELEVADORA OPDE ÍLLORA 2 Y 3 DE 30/220 kV, 90 MVA Y LÍNEA AÉREO-SOTERRADA DE ALTA TENSIÓN DE 220 kV PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PSFV OPDE ÍLLORA 2 Y 3. T.M. de Pinos Puente, Íllora y Chimeneas (GRANADA).
Expte. Núm. 11.934/A.T.; E-3510.

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN											
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	SERVIDUMBRE DE VUELO				SERVIDUMBRE			APOYOS		OCUPA	TALA	ACCESO
							Longitud serv. aérea (m)	Superficie Serv. vuelo (m²)	Sup. zona seguridad (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Longitud subterrán ea (m)	Serv. subterrán ea (m²)	Sup. Temp. subterránea (m2)	Apoyo nº	Sup. Ocup. Permanente (m²)	Tiempo Ocup. Temp (m²)	Sup. Tala (m²)	Sup. Total caminos (m²)
2	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.- SERVICIO DE CARRETERAS	CHIMENEAS	900	9001	-	Ctra. GR- 3312 de Chimene as a Castillo	-	-	-	-	10,83	10,83	108,28	-	-	-	-	-
3	CARLOS ROMERO	CHIMENEAS	20	5	Cortijo Villas	Olivar secano	-	-	-	-	499,64	499,64	4996,38	-	-	-	-	-
4	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	CHIMENEAS	20	9003	Cañada Gallego	Camino- Carril	-	-	-	-	14,90	14,90	148,95	-	-	-	-	-
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CHIMENEAS	20	9005	Cañada Gallego	Barranco	-	-	-	-	5,72	5,72	57,19	-	-	-	-	-
6	INMOBILIARIA CONCASA 3, S.L.	CHIMENEAS	20	4	Cortijo Villas	Labor secano	-	-	-	-	964,69	964,69	9646,94	-	-	-	-	-
7	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	CHIMENEAS	20	9002	Cortijo redondo	Camino- Carril	-	-	-	-	150,84	150,84	1508,39	-	-	-	-	-
8	INMOBILIARIA CONCASA 3, S.L.	CHIMENEAS	20	3	Cortijo Villas	Labor secano	-	-	-	-	103,64	103,64	1036,36	-	-	-	-	-



9	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	CHIMENEAS	3	9001	-	Camino de Chimeneas a Castillo de Tajarja	-	-	-	-	5,08	5,08	50,77	-	-	-	-	-
10	INMOBILIARIA CONCASA 3, S.L.	CHIMENEAS	3	4	Villas	Olivar seco	27,28	2.565,56	1.671,79	260,82	91,23	91,23	912,32	1	37,82	-	-	62,00
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CHIMENEAS	3	9004	-	Barranco Hurón	15,03	257,55	160,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	INMOBILIARIA CONCASA 3, S.L.	CHIMENEAS	3	3	Villas	Olivar seco	386,29	5.932,90	3.827,18	662,68	-	-	-	2 y 3	135,08	-	-	215,00
13	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	CHIMENEAS	3	9002	-	Camino de Las Villas	16,64	209,79	68,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	SALVATIERRA AGRARIA, S.L.	CHIMENEAS	3	2	Villas	Olivar seco	-	95,47	132,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.- SERVICIO DE CARRETERAS	CHIMENEAS	2	9001	-	Ctra. GR-3400 de Peñuelas a Castillo de Tajarja	11,26	245,86	114,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	SALVATIERRA AGRARIA, S.L.	CHIMENEAS	2	11	Llano Palmeras	Olivar seco	295,84	5.840,56	2.971,67	384,94	-	-	-	4	92,54	-	-	1.811,00
17	SALVATIERRA AGRARIA, S.L.	CHIMENEAS	2	6	Llano Palmeras	Olivar seco	524,37	12.577,68	5.238,27	306,60	-	-	-	5	56,40	-	-	485,00
18	HERMATER 99, S.L.	CHIMENEAS	2	5	Llano Palmeras	Olivar seco	358,23	6.105,30	3.587,60	554,85	-	-	-	6 y 7	88,85	-	-	1.823,00
19		CHIMENEAS	2	9002	-	Ctra. Del Canal	10,04	142,41	99,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	SALVATER 94, S.L.	CHIMENEAS	2	1	Llano Palmeras	Olivar seco	9,66	145,57	156,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	SALVATIERRA AGRARIA, S.L.	CHIMENEAS	2	13	Llano Palmeras	Olivar seco	469,68	7.616,35	4.670,23	621,85	-	-	-	8 y 9	116,65	-	-	1.444,00



22	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CHIMENEAS	2	9006	-	Barranco - arroyo	9,93	214,75	110,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	INMOBILIARIA CONCASA 3, S.L.	CHIMENEAS	2	2	Llano Palmeras	Olivar secano	223,39	4.891,69	2.197,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	MARÍA TRINIDAD GUERRERO VALDEARENAS	PINOS PUENTE	40	59	Trasmulas	Olivar secano	49,75	654,75	508,29	309,06	-	-	-	10	57,46	-	-	1.905,00
25	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	40	9022	-	Barranco - arroyo	29,23	472,98	260,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	ENCARNACIÓN GUERRERO DELGADO	PINOS PUENTE	40	62	Trasmulas	Olivar regadío	450,61	8.221,74	4.527,39	267,32	-	-	-	11	40,32	-	-	951,00
27	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	40	9020	-	Camino de Tajarja	5,90	112,57	70,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	ENCARNACIÓN GUERRERO DELGADO	PINOS PUENTE	40	63	Trasmulas	Olivar secano	548,36	10.956,93	5.480,89	524,88				12 y 13	76,88	-	-	664,00
29	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	40	9019	-	Barranco - arroyo	32,03	691,13	332,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ	PINOS PUENTE	40	82	Trasmulas	Olivar regadío	133,17	2.244,42	1.331,57	262,44	-	-	-	14	38,44	-	-	370,00
31	ENCARNACIÓN BAILÓN LIZANA	PINOS PUENTE	40	83	Trasmulas	Olivar regadío	49,48	1.079,79	489,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	40	9030	Trasmulas	Camino	8,10	181,60	78,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	FRANCISCA SÁNCHEZ RUIZ	PINOS PUENTE	40	169	Trasmulas	Olivar regadío	-	-	9,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ RUIZ	PINOS PUENTE	40	168	Trasmulas	Olivar regadío	109,62	2.274,83	1.078,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	40	9013	Trasmulas	Acequia	2,98	49,04	29,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-

36	ESTRELLA BALDOMERO RIVAS MARÍA ANGUSTIAS BALDOMERO RIVAS JOSÉ EDUARDO BALDOMERO RIVAS JESÚS BALDOMERO RIVAS	PINOS PUENTE	40	93	Trasmulas	Olivar regadío	192,79	3.654,42	1.938,81	276,22	-	-	-	15	43,82	-	-	43,00
37	HROS. DE DOLORES HERRERÍAS ORTIZ	PINOS PUENTE	40	94	Trasmulas	Olivar regadío	154,33	2.875,09	1.545,50	345,96	-	-	-	16	73,96	-	-	495,00
38	ANICETO HINOJOSA OLMO	PINOS PUENTE	40	167	Trasmulas	Olivar regadío	44,51	749,76	457,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA EN GRANADA	PINOS PUENTE	40	9010	-	Camino	9,88	195,68	100,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	NICOLÁS ARROYO LÓPEZ	PINOS PUENTE	40	124	Trasmulas	Olivar secano	139,11	3.317,68	1.378,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA EN GRANADA	PINOS PUENTE	40	9011	Trasmulas	Camino	10,56	247,63	104,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	ALFONSO MARTÍN GUTIÉRREZ	PINOS PUENTE	40	182	Trasmulas	Olivar regadío	77,26	1.526,70	779,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	40	9021	-	Acequia	1,12	16,80	11,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	ROCÍO NAVERO PAREJA	PINOS PUENTE	40	191	Trasmulas	Olivar regadío	86,54	1.073,44	883,90	286,29	-	-	-	17	47,89	-	-	254,43
45	JUAN LÓPEZ FERNÁNDEZ	PINOS PUENTE	40	122	Trasmulas	Frutales regadío	145,34	2.580,90	1.437,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN ANDALUCÍA ORIENTAL	PINOS PUENTE	39	9023	-	Camino del Turro	5,95	97,24	59,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-



47	ANTONIA GONZÁLEZ PÉREZ	PINOS PUENTE	39	34	Trasmulas	Olivar regadío	156,73	3.289,66	1.578,63	286,29	-	-	-	18	47,89	-	-	218,00
48	JUAN IGNACIO GONZÁLEZ PÉREZ	PINOS PUENTE	39	101	-	Labor regadío	-	-	5,86	-	-	-	-	-	-	-	-	1.111,40
49	JOSÉ RICO MALAGÓN	PINOS PUENTE	39	33	-	Olivar regadío	208,38	4.390,58	2.068,31	78,46	-	-	-	19	3,18	-	-	-
50	JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ	PINOS PUENTE	39	18	-	Labor regadío	188,73	3.763,12	1.887,30	197,77	-	-	-	19	40,64	-	-	375,00
51	FRANCISCO RIVAS ANGEL	PINOS PUENTE	39	104	-	Olivar regadío	-	161,48	2,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	39	9007	-	Camino	11,13	245,87	97,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	HROS. DE JOSÉ CABALLERO LIZANA	PINOS PUENTE	39	92	Trasmulas	Olivar regadío	176,93	2.992,08	1.581,95	292,41	-	-	-	20	50,41	-	-	515,00
54	ORSI, S.A. MARÍA DEL CARMEN D'ORNELLAS SILVA MARÍA DEL ROSARIO D'ORNELLAS SILVA FERNANDO D'ORNELLAS SILVA	PINOS PUENTE	39	23	-	Olivar regadío	-	-	0,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	39	9025	-	Barranco de las Molineras	34,35	875,61	581,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	ORSI, S.A.	PINOS PUENTE	39	25	Trasmulas	Olivar regadío	379,86	7.884,59	3.761,26	276,22	-	-	-	21	43,82	-	-	405,00
57	ORSI, S.A.	PINOS PUENTE	39	26	-	Olivar regadío	416,22	7.363,37	4.179,08	538,66	-	-	-	22 y 23	82,26	-	-	2.309,00
58	JUNTA DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	PINOS PUENTE	38	9001	-	Autovía A-92	62,86	1.099,13	627,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-

59	EVA TORRES	PINOS PUENTE	38	83	Trasmulas	Olivar regadio	113,04	1.619,44	1.163,49	116,16	-	-	-	24	12,63	-	-	-
60	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	38	9039	-	Acequia	5,41	52,09	55,53	45,87	-	-	-	24	18,40	-	-	-
61	EVA TORRES	PINOS PUENTE	38	111	Trasmulas	Olivar regadio	747,59	13.591,87	7.467,64	1.106,54	-	-	-	24, 25,26 Y 27	165,48	-	-	8.992,00
62	EVA TORRES	PINOS PUENTE	38	110	-	Olivar regadio	76,86	1.569,13	752,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	38	9027	-	Camino de Trasmula s	4,71	60,98	47,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	38	9032	-	Acequia	6,23	85,50	62,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65	MARÍA PERPETUO SOCORRO SILVA MORA	PINOS PUENTE	38	94	Trasmulas	Forestal - Chopera	228,11	4.488,77	2.281,89	-	-	-	-	-	-	-	6.770,66	-
66	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	38	9033	-	Camino	3,67	56,71	36,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	38	9035	-	Acequia	7,95	116,97	79,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ENRIQUETA MONTIEL DOMINGO	PINOS PUENTE	38	164	Trasmulas	Forestal - Chopera	364,23	7.403,45	3.487,57	593,95	-	-	-	28 y 29	114,55	-	10.891,02	1.939,00
69	MARÍA PERPETUO SOCORRO SILVA MORA	PINOS PUENTE	38	95	Trasmulas	Forestal - Chopera	-	46,31	159,74	21,20	-	-	-	-	-	-	206,05	-
70	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	38	9036	-	Acequia	2,60	35,55	24,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-



71	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	38	9037	-	Camino	3,77	56,79	37,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ENRIQUETA MONTIEL DOMINGO	PINOS PUENTE	38	96	Trasmulas	Forestal - Chopera	44,89	769,17	475,31	-	-	-	-	-	-	-	1.244,48	-
73	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PINOS PUENTE	900	9200	-	Río Genil	62,06	1.127,45	587,96	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	HROS. DE FAUSTO RODRÍGUEZ LIÑÁN	PINOS PUENTE	35	15	Loma del Conejo	Forestal - Chopera	34,56	597,68	351,65	-	-	-	-	-	-	-	949,33	-
75	JUNTA DE ANDALUCÍA.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	PINOS PUENTE	35	9001	-	Acequia	1,41	23,01	14,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	14	Loma del Conejo	Olivar regadio	99,79	1.393,74	965,90	292,62	-	-	-	30	57,46	-	-	21,00
77	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	35	9006	-	Camino	12,00	182,00	431,41	16,44	-	-	-	-	-	-	-	-
78	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	92	Loma del Conejo	Olivar regadio	39,35	688,56	366,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	91	Loma del Conejo	Olivar regadio	38,53	724,36	219,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	90	Loma del Conejo	Olivar regadio	47,75	870,35	386,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	89	Loma del Conejo	Olivar regadio	39,82	620,59	398,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	13	Loma del Conejo	Olivar regadio	43,60	538,90	436,49	309,06	-	-	-	31	57,46	-	-	73,00
83	SUSANA VILLODRES EXTREMERA	PINOS PUENTE	35	88	Loma del Conejo	Olivar regadio	28,84	410,13	298,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	MANUEL CRISOL VÁZQUEZ CARLOS CRISOL VÁZQUEZ	PINOS PUENTE	35	12	Loma del Conejo	Olivar regadio	22,22	339,00	219,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-



85	ISABEL MARÍA RUIZ NIETO	PINOS PUENTE	35	5	Loma del Conejo	Olivar regadio	54,23	819,02	542,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	ISABEL MARÍA RUIZ NIETO MARÍA BEGOÑA RUIZ NIETO EDUARDO MARIANO RUIZ NIETO	PINOS PUENTE	35	2	Loma del Conejo	Olivar regadio	144,16	1.688,10	1.443,24	264,06	-	-	-	32	39,06	-	-	171,00
87	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALMIRÓN	PINOS PUENTE	35	1	Loma del Conejo	Olivar seco	123,62	1.729,21	1.230,11	337,46	-	-	-	33	70,06	-	-	70,00
88	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ IBÁÑEZ	PINOS PUENTE	37	90	Chozuelas	Olivar regadio	549,03	10.711,16	5.464,93	282,91	-	-	-	34	46,51	-	-	815,00
89	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	37	9011	-	Camino-vereda de Bracana	11,35	188,82	106,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	HROS. DE EMILIO NEGRO DÍAZ	ÍLLORA	16	187	Lomas de Taura	Olivar seco	-	26,23	107,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA	ÍLLORA	16	186	Lomas de Taura	Olivar seco	37,20	506,08	303,11	223,46	-	-	-	35	59,98	-	-	-
92	JUAN SALAZAR NÚÑEZ	ÍLLORA	16	185	Lomas de Taura	Olivar seco	469,57	8.236,08	4.697,06	384,94	-	-	-	35 y 36	52,42	-	-	104,00
93	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	ÍLLORA	16	9005	-	Camino Cortijo Casas Blancas	5,34	77,00	52,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	JUAN SALAZAR NÚÑEZ	ÍLLORA	16	184	Lomas de Taura	Olivar regadio	26,58	334,55	269,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	AURELIO EXTREMEIRA AGUILERA	ÍLLORA	16	183	Lomas de Taura	Labor seco	55,65	162,83	172,37	260,82	-	-	-	37	37,82	-	-	148,00

